

**Consejo de la
JUVENTUD
de España**

WWW.CJE.ORG

ENRIQUE HERNANDEZ, C.J. de Extremadura

Eso que habéis comentado con referencia a la Agencia que gestionará Erasmus+, ¿Quién lo decide? ¿Cómo se hace para pasar de un estado a otro? ¿A quién le echamos la culpa o le damos las gracias? Un poco como queda esto.

MARÍA RODRÍGUEZ, CANAE

Cómo la pregunta de Enrique como se decide esto de Erasmus+.

JOAN CONCA, Responsable CE Relaciones Internacionales

A ver quién toma la decisión es un acuerdo de Consejo de Ministros de la creación de la ANE, entonces es el gobierno que tenemos a propuesta del INJUVE que es quien tiene la secretaría técnica de la Agencia nacional y se supone en algún punto con acuerdo de las Secretarías generales de Juventud de las Comunidades Autónomas. Nuestra incidencia como CJE, poca o ninguna. En cuanto a que si nos beneficia o nos perjudica, creemos que nos perjudica. Entendemos que Juventud en Acción hasta ahora ha sido una herramienta muy útil para las entidades del CJE y que el que nosotros estuviéramos dentro facilitaba una serie de formación y una serie de conocimiento a estas entidades para que luego pudieran acceder con mayores garantías a estas subvenciones y que ahora estemos fuera supone que ese trato como gestor del programa ya no lo vamos a tener. Por otra parte sí que nos dicen que vamos a poder optar a estas subvenciones, cosa que no podíamos hasta ahora. Cosa que puede ser positiva, pero por otro lado puede significar que el CJE pueda estar compitiendo con algunas de las entidades miembros por una subvención que al final es competencia competitiva. Creemos que el rol del CJE es estar dentro de la Agencia Nacional y no compitiendo con las entidades por las subvenciones.

MARÍA RODRÍGUEZ, CANAE

¿Qué podemos hacer entonces ahora para estar dentro de la Agencia?

RICARDO IBARRA, Presidente Comisión Permanente

Por comentaros un poco básicamente lo que ha dicho Joan, es decir esto es una decisión unilateral del ejecutivo. Vamos a influir en lo máximo que podamos ante el INJUVE que el que hace la propuesta inicial, en todo aquello que podamos pero lógicamente la decisión es unilateral, nosotros lo que hemos planteado en el Consejo rector de la Agencia cuando se ha convocado, como somos miembros, es precisamente este tema lo hemos trasladado reiteradas veces porque además se planteó en el pasado antes de este cambio de Agencia Nacional este planteamiento, también le hemos planteado a las Comunidades Autónomas que aunque no deciden influyen mucho en los procesos y en eso estamos, al final la decisión definitiva de cuál va a ser la publicación en el BOE va a ser del ejecutivo.

Nos queda una resolución y ruegos y preguntas.

JOAN CONCA, Responsable CE Relaciones Internacionales

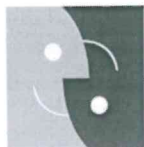
Pasamos a la resolución que presenta Federación Mujeres Jóvenes tiene la palabra Maje.

10. Presentación y aprobación si procede de Resoluciones presentadas por entidades miembro.

MARIA JESÚS GIRONA, Federación Mujeres Jóvenes

Bueno hemos presentado una propuesta de resolución.

“Ante la aprobación la aprobación del anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de los derechos de la mujer embarazada del pasado 20 de diciembre de 2013, en el Consejo de Ministros y Ministras a propuesta del ministro de Justicia Alberto Ruíz Gallardón y que hace peligrar la actual Ley Orgánica 2/2010 del 3 de marzo sobre la salud sexual y reproductiva del embarazo, proponemos la siguiente resolución:



Ya en 1985 La Ley Orgánica 1295 que reforma el artículo 417 bis del Código Penal supuso una gran despenalización para las mujeres, no fue hasta el año 2010, aunque con ciertas limitaciones, supuso la nueva ley un avance importante en cuanto a la toma de decisiones en cuanto a su propio cuerpo de las mujeres. Queremos dejar constancia que la mujeres somos "feminazis" un término bastante peyorativo que mantienen ciertos sectores o grupos del Estado, sin atender a las demandas y opiniones de las mujeres y de la ciudadanía en general, con esto queremos transmitir que la Federación Mujeres Jóvenes que las mujeres puedan decidir en su cuerpo y en su vida y así libremente ejercer su derecho a la maternidad, pues creemos que como personas de pleno derecho creemos que es impermissible que ejerza una involución social ante un tema cuya base es el respeto de los derechos humanos de las personas. Creemos por tanto la necesidad de defender el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres sin obstrucciones con controles que pretende poner el Partido Popular y la Cúpula Eclesiástica en las mujeres. Por eso entendemos que en lugar de manipular y someter a las mujeres a una atención sanitaria precaria y clandestina, y probablemente a un aumento considerable de embarazos no deseados en adolescentes en especial, es de mayor relevancia que hoy en esta Asamblea se apruebe esta resolución y se ponga de manifiesto que no se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2 /2010, también que se elimine su penalización en el Código Penal, además de la implementación de un protocolo común de medidas sanitarias llevadas a cabo en Colegios e Institutos fomentando la educación sexual libre de motivos sexistas y homófobos, contrapuesta a la posición de la Ley Wert la que impulsa la educación de la religión dentro de las escuelas mientras excluye la educación sexual con personal cualificado, y apostando por la gratuidad de los anticonceptivos, pues creemos que y siendo conscientes de la sociedad en la que vivimos, es la mejor forma para evitar embarazos no deseados y que la maternidad sea un derecho de elección y no de imposición, respetando la autonomía de las jóvenes sin que las obligue que a los 16 o 17 años tengan preciso de un padre o madre y menos de un juez para decidir sobre su maternidad. Instamos así a todas las entidades miembros a que se sumen a esta resolución y aprueben también las medidas alternativas que se contemplan en este documento, propuestas para la votación: En complemento a los derechos humanos y reproductivos instamos a esta Asamblea del Consejo de la Juventud de España que apoye la derogación inmediata del AnteProyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del Concebido y los derechos de la mujer embarazada, a la que se opone más del 83% de la población española.

JOAN CONCA, Responsable CE Relaciones Internacionales

Pasamos a votar la resolución presentada una vez oídas las enmiendas verbales presentadas:

Papeleta lila: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor? 4
Papeleta verde: ¿Votos en contra? 1 ¿Abstenciones? 2 ¿Votos a favor? 1
Papeleta blanca: ¿Votos en contra? 1 ¿Abstenciones? 2 ¿Votos a favor??
Papeleta azul: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor? 1
Papeleta negra: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor? 2
Papeleta amarilla: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 ¿Votos a favor? 2
Papeleta roja: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor? 1

Queda aprobado por el 59% a favor 12% en contra y 30% de abstenciones.

JOAN CONCA, Responsable CE Relaciones Internacionales

Pues pasamos al último punto del orden del día